



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
DEPTO. DE SALUD

REF: Autoriza envío de Orden de compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 000261
COLBUN, 10 FEB 2026

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, Decreto A. Exento N°328 de 03/02/2025, que aprueba adjudicación "Convenio suministro artículos de ferretería y materiales de construcción", para el Depto. de Salud de Colbún, según Licitación ID: 4172-4-LE25, La Resolución N°36 de fecha 19.12.24 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite "Toma de Razón". Ley N°19.886 De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N°269/03.02.2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez. Decreto A. Exento N°1645/21.07.21 que establece como primera subrogancia del Secretario Municipal a Don Gustavo Parra Contreras.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Solicitud de Compra de Materiales N°273, de fecha 06 de febrero de 2026, el Departamento de Salud solicita la adquisición de materiales de ferretería y construcción, solicitados para mejoramiento de los establecimientos de salud de la comuna.
2. Que, existe un convenio de suministro vigente denominado "suministro artículos de ferretería y materiales de construcción", correspondiente a la Licitación Pública ID 4172-4-LE25, cuyo contrato fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N°341, de fecha 5 de febrero de 2025.
3. Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la adquisición indicada en el considerando primero, conforme a lo señalado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 11 de febrero de 2026, emitido por Jefe Administrativo del Departamento de Salud Municipal de Colbún.

DECRETO :

- 1.- Autorízase el envío de la Orden de Compra para la adquisición de materiales de ferretería y construcción señalados en el considerando primero, al proveedor que se detalla a continuación:

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
14.235.748-8	SANDRO ANICETO RETAMAL FLORES	160.720

- 2.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta 2152204010, Ítem: materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles, del presupuesto del Depto. de Salud año 2026.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
Secretario Municipal (s)

AUR/GPC/LPR/RMD/y mv

DISTRIBUCION:

- Depto. de Administración y Finanzas
- Depto. Salud Municipal de Colbún.
- Oficina de Partes y Archivo



ANÍBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
Dideco